

Referencia:	2019/00028810B
Asunto:	EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 20/2019. TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS.

RESOLUCIÓN DEL CONSEJERO/A INSULAR DE ÁREA

Servicio de Gestión Presupuestaria
Expte: 20/2019
MASP/tmu

Vista la propuesta del Presidente, D. Blas Acosta Cabrera, de fecha 2 de agosto de 2019, mediante la cual solicita ampliar créditos del capítulo de gastos corrientes para sufragar los gastos de la contratación de servicios externos para la realización de las visitas de comprobación y la elaboración de informes técnicos preceptivos para el Área de Turismo, financiando los mismos con cargo a las partidas presupuestarias 90 4300A 609.01 "*Plan de Fomento del Ecoturismo*" y 90 4300A 650.00 "*Plan de recuperación y acondicionamiento Turístico (PRAT)*", por importes de diez mil euros (10.000,00 €) y veinticinco mil euros (25.000,00 €), respectivamente.

Visto el documento contable de retención de créditos nº 2.2019.0009269, de fecha 2 de agosto de 2019.

Vista la Providencia del Consejero Insular de Área de Presidencia, Hacienda y Promoción Económica, D. Manuel Hernández Cerezo, de fecha 6 de agosto de 2019.

En virtud de las atribuciones recogidas en la Base novena de Ejecución del vigente Presupuesto, en relación con los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de La Ley Reguladora de Haciendas Locales y los artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril y al amparo de lo establecido en el artículo 48 del Reglamento Orgánico del Cabildo Insular de Fuerteventura y el Decreto de la Presidencia nº 3.244/2019, de 8 de julio de 2019.

Vista la Propuesta de Resolución del Servicio, fiscalizada como Fiscalización de conformidad por el/la Interventora Acctal.

RESUELVO:

Primero- Aprobar el Expediente de Modificación de Créditos nº 20/2019 dentro del vigente Presupuesto de este Cabildo Insular del Ejercicio 2019, correspondiente a partidas de la misma área de gastos y de la misma Consejería de Turismo, cuyo detalle es el siguiente:

Transferencias Negativas

ORGÁNICA	FUNCIONAL	ECONÓMICA	IMPORTE (€)
90	4300A	609.01	10.000,00
90	4300A	650.00	25.000,00
TOTAL			35.000,00

Transferencias Positivas

ORGÁNICA	FUNCIONAL	ECONÓMICA	IMPORTE (€)
90	4300A	227.06	35.000,00
TOTAL			35.000,00

El total de altas es igual al de bajas, siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por los servicios de Intervención a introducir las modificaciones de créditos aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.

Segundo- De la presente resolución se dará cuenta al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre a los efectos oportunos.

Así lo manda y firma el/la Consejero/a Insular de Área del Cabildo de Fuerteventura,